HOJA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DE ANALÍTICAS DE PIEZÓMETROS DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES Y EMPLAZAMIENTOS CONTAMINADOS

01 OBJETIVO

El objetivo de la presente hoja informativa es facilitar las instrucciones de cumplimentación y requisitos técnicos a seguir en la **presentación de las analíticas de piezómetros de actividades potencialmente contaminantes y emplazamientos contaminados**, por parte de las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica (ECAH).

Este procedimiento se enmarca en las disposiciones relativas a la **protección de las aguas subterráneas frente a la contaminación puntual**, recogidas en la Sección 1ª del Capítulo III del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Texto Refundido Ley de Aguas (TRLA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales.

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico; en concreto, sus artículos 272, 272bis y siguientes, y el Anexo X.

02 QUIÉN, CÓMO Y DÓNDE SE PRESENTA

QUIÉN DEBE PRESENTAR

Deben presentar los datos exigidos las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica (ECAH) encargadas de realizar analíticas en los **emplazamientos a los que la Confederación Hidrográfica del Júcar haya requerido un seguimiento de calidad de agua subterráneas**, conforme a los artículos 272 y 272bis del RDPH.

Las ECAH son entidades que, en virtud del título correspondiente, están habilitadas para certificar el cumplimiento de las obligaciones prescritas por la administración hidráulica, entre otros, sobre la calidad de las aguas. Están reguladas en el artículo 255 del RDPH y por la Orden TED/739/2025, de 19 de junio, que desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de aprovechamientos y protección de las aguas del dominio público hidráulico.

CÓMO Y DÓNDE PRESENTAR

Los documentos y requisitos de la información a presentar se facilitan en el apartado *Protección de la calidad de las aguas subterráneas*, desde la sección *Ciudadanía/Trámites y solicitudes* de la página web del organismo www.chj.es.

Una vez cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, según el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá presentarse:

a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero
d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

ADVERTENCIA: Tal como señala el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

> *2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:*
> *a) Las personas jurídicas.*
> *b) Las entidades sin personalidad jurídica.*
> *c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.*
> *d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.*
> *e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración*

Para facilitar el cumplimiento de dicha obligación, la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. dispone de la Sede Electrónica, en la siguiente dirección web: Gobierno de España - Sede Electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica (miteco.gob.es), para todos aquellos procedimientos reglados, competencia de esta Confederación.

En caso de que no exista el procedimiento electrónico específico en dicha Sede, se puede presentar cualquier otro tipo de solicitud, escrito o comunicación a través del Registro Electrónico Común, en la siguiente dirección web: https://rec.redsara.es

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR, O. A.

03 QUIÉN TRAMITA EL PROCEDIMIENTO

En el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, los trámites relacionados con la protección de las aguas subterráneas y la comprobación de los requisitos de seguimiento de calidad de las aguas subterráneas se llevan a cabo en la Confederación Hidrográfica del Júcar, siendo el Área de Calidad de la Comisaría de Aguas la unidad encargada de su tramitación.

04 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

Las ECAH que realicen analíticas en los emplazamientos a los que la Confederación Hidrográfica del Júcar haya requerido un seguimiento de calidad de agua subterráneas, deberán presentar:

- **Resultados analíticos en formato xml**
- **Boletines analíticos**
- **Tabla de piezómetros** (formato xlsx)

En el apartado *Ciudadanía/Trámites y solicitudes/ Protección de la calidad de las aguas subterráneas* de la página web www.chj.es, se facilitan los siguientes **documentos de apoyo**:

- Instrucciones de generación XML
- Tabla de parámetros (formato xlsx)
- Datos de piezómetros (formato xlsx)
- Ejemplo.xml
- Piezometros.xsd (define el esquema del xml y sirve para validar sus campos)

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las analíticas deberán presentarse ante la CHJ, en el plazo de **UN MES desde la toma de muestra**, por registro en sede electrónica.

05 INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más **información y consultas**

- Aspectos técnicos sobre calidad de las aguas subterráneas: informacion_calidadaguas@chj.es
- Atención a la ciudadanía, enlace a web CHJ: Atención a la ciudadanía

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR, O. A.